



RADICADO: 05266 31 10 002 2020-00330 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Por cuanto la señora GLORIA CECILIA JARAMILLO CORTES, a través de memorial allegado el 10 de septiembre de 2021 manifestó que conoce la existencia del proceso de FILIACIÓN DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL CON PRESUNTO PADRE FALLECIDO, promovida por la señora LEIDY ESPERANZA CASTRILLÓN SANTAMARIA, en representación de la niña G.C.S., SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de los citados días, respectivamente; conforme con el artículo 301 inciso 1° del Código General del Proceso.

Se REQUIERE a la aquí notificada para que procedan acorde con el artículo 73 del Código General del Proceso, esto es, para que otorgue poder a un profesional del derecho que las representen en el presente trámite.

Por otro lado, SE REQUIERE a la demandante para que aporte constancia de la notificación surtida al heredero determinado MANUEL JOSÉ SUAREZ ORTIZ, en el término de treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(M)

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0146
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría